

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 19-ene-22. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvese proveer.

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS
Secretaria

Auto Int. N°: 130
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Condominio Campestre la Acuarela
Demandado: Paola Andrea Silva Alviárez
Radicación: 76-520-40-03-005-2019-00082-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022)

Corresponde al Juzgado pronunciarse sobre la liquidación de costas realizada por secretaria, la cual se encuentra a justada a los lineamientos del artículo 366 del Código General del Proceso.

En consecuencia, de lo anterior, el Juzgado,

DISPONE:

IMPARTIR APROBACIÓN A LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO, que antecede, dentro del presente proceso Ejecutivo de mínima cuantía, propuesto por el CONDOMINIO CAMPESTRE LA ACUARELA., actuando por conducto de apoderada judicial, en contra de la señora PAOLA ANDREA SILVA ALVIAREZ.

NOTIFIQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

4

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **838dad3b36b77460e6b747117b206dd319c989790b345c7380543ad4e5bfe432**

Documento generado en 02/02/2022 03:53:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>